Agencia Tributaria Canaria

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA POR LA QUE SE REQUIERE A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL Y VERTICAL, AL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, ESCALA DE GESTIÓN TRIBUTARIA (GRUPO A, SUBGRUPO A2), LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS PREVISTOS EN LA BASE 11.3 DE LA CONVOCATORIA.

PRIMERO.- Vista la Resolución de la Presidenta del Tribunal Calificador de fecha 6 de julio de 2022 por la que se hacen públicas los puntuaciones obtenidas en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna horizontal y vertical, al Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2).

Visto el apartado 11.2 de las bases específicas aprobadas por Resolución de la Presidencia, de convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna horizontal y vertical, al Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), (BOC nº 197- 24 de septiembre de 2021).

En virtud de las competencias atribuidas,

R E S U E L V O:

Primero.- Requerir a las personas que, de conformidad con la Resolución de la Presidenta del Tribunal Calificador de fecha 6 de julio de 2022, han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas, para el acceso, por promoción interna horizontal y vertical, al Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), (BOC nº 197- 24 de septiembre de 2021).

Segundo.- Las personas que han superado la fase de oposición deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos conforme a lo dispuesto en la base 11.3 de la convocatoria, ante la Secretaría General de la Agencia Tributaria Canaria, por registro electrónico de la Agencia Tributaria Canaria, en el punto de acceso:

https://sede.gobcan.es/tributos/jsf/publico/registro/info_registro.jsp

Dicha documentación se cumplimentará de conformidad con el formulario denominado: Acreditación de Méritos, Grupo A, Subgrupo A2, en el punto de acceso:

https://www3.gobiernodecanarias.org/tributos/atc/jsf/publico/administracion/procesosSelectivos/procesosEnCurso.jsp?ejercicio=2019

Se podrá consultar los datos obrantes en el Registro de Personal de esta Administración Pública en el punto de acceso: https://www.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/sirhusmeritos/

Únicamente serán valorados aquellos méritos que la persona aspirante posea en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, es decir, el día 25 de octubre de 2021. La valoración se efectuará además con referencia al citado día.

Tercero.- El plazo para presentar la referida documentación acreditativa de los méritos será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en la que esta Resolución se haga pública en la web de la Agencia Tributaria Canaria:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
RAQUEL PELIGERO MOLINA - DIRECTOR/A
FRANCISCO JAVIER CASTELLANO ALONSO - SECRETARIO/A GENERAL
Fecha: 22/07/2022 - 13:44:51
Fecha: 15/07/2022 - 12:26:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lOXDu--NJrjloDFeANMdV8rxjmoFkdyX
El presente documento ha sido descargado el 25/07/2022 - 10:15:29

https://www3.gobiernodecanarias.org/tributos/atc/jsf/publico/administracion/procesosSelectivos/procesosEnCurso.jsp?ejercicio=2019

Dicha Resolución será expuesta en la sede de la Agencia Tributaria Canaria y en las Oficinas Canarias de Información y Atención al Ciudadano.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

La Directora de la Agencia Tributaria Canaria
Raquel Peligero Molina

Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figura en el margen inferior de cada página del documento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
RAQUEL PELIGERO MOLINA - DIRECTOR/A
FRANCISCO JAVIER CASTELLANO ALONSO - SECRETARIO/A GENERAL
Fecha: 22/07/2022 - 13:44:51
Fecha: 15/07/2022 - 12:26:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0lOXDu--NJrjloDFeANMdV8rxjmoFkdyX
El presente documento ha sido descargado el 25/07/2022 - 10:15:29